En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Utrera le informa de que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento a los correspondientes ficheros municipales. La recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa, así como la formación y mantenimiento de ficheros acreditativos de las distintas relaciones jurídico-administrativas de las que pueda Vd. ser titular en este Ayuntamiento. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la citada Ley, dirigiendo escrito al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, Plaza de Gibaxa, 1 -41710 -Utrera (Sevilla).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)
Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 – Código Postal: 41710
Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad
DIR-3: LA0001326
Tfno.: 954860050 – Fax: 955861915

MODELO III - CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS LINEA 14

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	**Referencia:**

MODALIDAD A

INDICADORES	ITEM DE VALORACIÓN		PUNTUACIÓN
Claridad en la exposición respecto a sus naturaleza, metodología, aspectos organizativos, presupuesto, etc.			0 a 2 puntos
Descripción del criterio, según proyecto			
Incidencia del proyecto en el el uso de las tecnologías de la información y comunicación entre la entidad y su entorno (De 0 a 10 puntos)		Por establecimiento de un punto wifi gratuito en las acciones del proyecto	2 puntos
		Por la creación y actualizaciones de una web del proyecto	2 puntos
		Por la creación y uso activo de perfiles del proyecto en redes sociales	2 puntos
		Por la creación y uso de una app del proyecto	4 puntos
Descripción del criterio, según proyecto			
Realización de eventos y programa de actividades, que cumplan con la características que se establecen en el apartado I A objeto de la subvención (De 0 a 32 puntos)		Por la realización de un programa de actividades para grupos de turistas o visitantes al trimestre	3 puntos
		Por la realización de un programa de actividades para grupos de turistas o visitantes al semestre	6 puntos
		Por la realización de un programa de actividades para grupos de turistas o visitantes al año	12 puntos
		Por la realización de un evento con más de 2 años de antigüedad	2 puntos
		Por la realización de un evento con más de 5 años de antigüedad	4 puntos
		Por la realización de un evento con más de 10 años de antigüedad	8 puntos
		Por la celebración de un evento de dos días de celebración	5 puntos
		Por la celebración de un evento de tres días de celebración	10 puntos
Descripción del criterio, según proyecto			
Por horas de apertura de un recurso turístico para la realización exclusiva de la actividad turística. (De 0 a 35 puntos)		Por establecer un horario de apertura menor a 44 h. al mes en días no consecutivos, en jornadas de 4 horas	2 puntos
		Por establecer un horario de apertura menor a 152 h. al trimestre en días no consecutivos, en	5 puntos

		jornadas de 4 horas	
		Por establecer un horario de apertura los fines de semana durante seis meses al año, 6 horas cada día, un total de 312 h	15 puntos
		Por establecer un horario de apertura todos los fines de semana del año, 6 horas cada día con un total de 624 h	20 puntos
		Por establecer un horario de apertura todos los fines de semana y dos días de la semana consecutivos 4 horas cada día un total de 832 h.	25 puntos
		Por establecer un horario de apertura todos los fines de semana y dos días de la semana consecutivos 6 horas cada día un total de 1248 h.	35 puntos
Descripción del criterio, según proyecto			
Implicación y/o cooperación activa de más de una entidad, además de la solicitante, en la realización de las actuaciones objeto del proyecto, deberá acreditarse con un documento firmado por el representante de la entidad cooperadora explicando su compromiso de participación e implicación en las acciones del proyecto: (De 0 a 3 puntos)		Por cooperar con entidades sin aportar documentos	0
		Por cooperar con una entidad debidamente documentado	1
		Por cooperar con dos entidades debidamente documentado	2
		Por cooperar con más de dos entidades debidamente documentado	3
Descripción del criterio, según proyecto			
Aportación de medios económicos para el proyecto por parte de la entidad solicitante, propios o provenientes de otras posibles ayudas concedidas (De 0 a 5 puntos)		Por importe igual o superior al 10% del coste total del proyecto	1
		Por importe igual o superior al 20% del coste total del proyecto	2
		Por importe igual o superior al 30% del coste total del proyecto	3
		Por importe igual o superior al 40% del coste total del proyecto	4
		Por importe igual o superior al 50% del coste total del proyecto	5
Descripción del criterio, según proyecto			
Por establecer mecanismos para la evaluación objetiva de las acciones del proyecto aplicables a este fin (De 0 a 10 puntos)		Por realizar un control de asistencia o acceso, reservas etc.	2
		Por realizar encuestas de evaluación de la experiencia a turistas y visitantes	2
		Por evaluar las acciones en base a los likes obtenidos en RRSS	2
		Por obtener prescriptores e interacciones en tripadvisor	2
		Por establecer otro mecanismo de evaluación explicado detalladamente	2
Descripción del criterio, según proyecto			

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)
Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 – Código Postal: 41710
Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad
DIR-3: LA0001326
Tfno.: 954860050 – Fax: 955861915

Representación de la entidad, en función del número declarado de miembros, deberá acreditarse con certificado emitido por el secretario de la entidad solicitante: (De 0 a 3 puntos)		Menos de 10 Socio/as	1
		Entre 10 y 20 Socio/as	2
		Más de 21 Socios/as	3
Descripción del criterio, según proyecto			

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Utrera le informa de que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento a los correspondientes ficheros municipales. La recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa, así como la formación y mantenimiento de ficheros acreditativos de las distintas relaciones jurídico-administrativas de las que pueda Vd. ser titular en este Ayuntamiento. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la citada Ley, dirigiendo escrito al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, Plaza de Gibaxa, 1 -41710 -Utrera (Sevilla).